



ANUNCIO NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA Y NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO DEL ARQUITECTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA)

La Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto de 8 de julio de 2021 ha resuelto lo siguiente:

“Visto que la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto de 29 de junio de 2021, entre otros, resolvió proponer el nombramiento como arquitecta interina para la sustitución temporal y urgente del arquitecto municipal del Ayuntamiento de Villares de la Reina (Salamanca), a D^a Ana Beatriz Hernández Alonso, requiriéndole para que en el plazo de cinco días hábiles presentase, en el Registro General del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Visto que en el plazo establecido para ello, D^a Ana Beatriz Hernández Alonso ha presentado la documentación requerida y exigida en la Base Sexta de las Bases de la Convocatoria.

Visto lo anterior, y en el ejercicio de las competencias que atribuye a la Alcaldía el artículo 21.1. h) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Nombrar definitivamente a D^a Ana Beatriz Hernández Alonso como arquitecto interino para la sustitución temporal y urgente del arquitecto municipal del Ayuntamiento de Villares de la Reina (Salamanca), advirtiéndole que este nombramiento quedará revocado por las causas establecidas en la Base Sexta de las Bases de la Convocatoria.

Segundo.- Requerir a D^a Ana Beatriz Hernández Alonso para que en plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este nombramiento definitivo, proceda a la toma de posesión como funcionario interino de Villares de la Reina.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Página Web Municipal”.

Todo lo cual se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la Página Web Municipal, o ser impugnada directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40.2 de la referida Ley 39/2015, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente

En Villares de la Reina, fechado y firmado electrónicamente.

EL ALCALDE.

Fdo.- José Buenaventura Recio García.

